

Código de Ética del Instituto Federal Electoral

DECLARACIÓN

Nosotros, la comunidad de hombres y mujeres que prestamos nuestro servicio en el Instituto Federal Electoral, con base en los principios democráticos y valores normativos, hemos decidido darnos el presente Código de Ética que contiene el pensar de lo que aspiramos ser como profesionales de la democracia y el cómo deseamos convivir en nuestra vida institucional. Esta es nuestra convicción y a ello nos atenemos.

Presentación

El objetivo del Código de Ética del Instituto Federal Electoral es promover en el personal los valores humanos compatibles con los cinco principios rectores institucionales que son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Estos son parte integral de la cotidianidad y de la conducta de todos los que aquí laboramos.

En esa virtud, el Código es una guía de principios y valores referenciales para el desempeño de nuestras actividades, funciones y tareas; es decir, se configura como un sistema de criterios personales que dan sentido y respaldan la puesta en práctica de los principios rectores de nuestra institución.

Hagámoslo de nosotros, para que nuestras actitudes, conductas y acciones se conviertan en una filosofía de vida aplicable al quehacer diario y profesional, cumpliendo con ello los planes, programas, metas, objetivos y actividades que nos hemos dado como comunidad comprometida con el sistema electoral mexicano y con la cultura democrática, que definen la misión del Instituto.

Por todo ello, estamos convencidos de que la democracia es una forma de vida que se refleja sustancialmente en una cultura ética.

1. Certeza

a) Confiabilidad. Como servidor público mis actos serán competentes, seguros y confiables en el cumplimiento de mis obligaciones. Me esforzaré por atender las opiniones y posiciones de los demás y seré respetuoso de los derechos de todos los seres humanos con los que trate, ya sean personal del Instituto, militantes de los partidos políticos, representantes del gobierno o de las organizaciones civiles y, principalmente, con los ciudadanos y ciudadanas, afirmando plenamente mi solvencia moral.

b) Integridad. Guiaré mi conducta con base en los valores de honestidad, rectitud y respeto, aplicándolos en cada uno de mis actos; considerando que soy un servidor público que me debo a la ciudadanía y a la institución, cumpliré con excelencia y oportunamente los compromisos y acuerdos en mi trato con mis compañeras y compañeros de trabajo y con las personas en general; colaboraré con profesionalismo, conciencia y voluntad en las decisiones tomadas por las instancias debidamente facultadas.

2. Legalidad

a) Justicia. Garantizaré que mis actos y decisiones estén fundados en la objetividad y en una debida ponderación de las situaciones y eventos; asimismo, defenderé los valores democráticos de libertad, igualdad, equidad, diálogo, pluralidad y tolerancia como elementos trascendentes de la cultura democrática.

b) Honestidad. Promoveré la transparencia y la rendición de cuentas, conduciéndome con verdad. Actuaré a favor de que en mi trabajo exista la austeridad de bienes y la moderación en su consumo, así como la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, bajo el concepto de una administración debidamente programada y planeada. Ello involucra que no utilizaré mi cargo o puesto para obtener algún beneficio ilegítimo. Tampoco buscaré o aceptaré compensaciones o prestaciones de cualquier persona, partido político u organización.

3. Independencia

a) Autonomía. Con mi conducta pública y profesional haré valer los principios rectores en todos los actos, decisiones y resoluciones electorales y administrativas en las que participe, con base en el hecho de que el Instituto es responsable de sus propias decisiones e independiente en su operación y administración.

b) Libertad. Es mi convicción como servidor público no estar sujeto a compromisos e intereses particulares que desacrediten mi compromiso con la institución y pongan en duda mi profesionalismo e independencia; esto sin menoscabar mis propias creencias, opiniones o preferencias políticas y sociales o de cualquier otra índole.

4. Imparcialidad

a) Igualdad. Daré trato amable y digno a toda persona que acuda a solicitar cualquier servicio del Instituto, así como a mis compañeros y compañeras de trabajo, independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, edad, religión, preferencia sexual, origen étnico, nivel jerárquico u otra cualidad humana, evitando la preferencia de algunas personas en detrimento de otras.

b) Equidad. Seré imparcial en el desempeño de mis funciones y actividades. Para ello, me esforzaré por obtener información fidedigna y objetiva para que mis acciones cotidianas puedan contribuir al logro de los equilibrios institucionales de moderación, ponderación y ecuanimidad.

5. Objetividad

a) Tolerancia. En mi vida laboral asumiré que el respeto a la diversidad, el pluralismo, el diálogo y las diferencias enriquece verdaderamente la interacción personal y social que hace posible la solución pacífica de problemas y conflictos derivados de las relaciones humanas, contribuyendo de esa manera al logro de las legítimas aspiraciones personales y sociales de todos y cada uno de nosotros.

b) Superación. Me prepararé académica y profesionalmente para incrementar mis habilidades, conocimientos y competencias mediante una educación continua que me permita realizar con éxito mis tareas y actividades en la institución; asimismo, cultivaré una conciencia ambiental y socialmente responsable para valorar y tutelar una conducta de profundo compromiso con el medio ambiente en mi ámbito de trabajo.

c) Respeto. Siempre seré cortés y atento con mis compañeras y compañeros de trabajo, así como con quienes trato laboralmente y con toda persona en general, conduciéndome de manera coherente con los principios y valores manifestados en el presente Código de Ética, los cuales orientan mis actitudes, decisiones y acciones.